ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4056/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 5672/2014 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 851/2013, PARA PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA NORTE EN 220 KV, SUSCRITO CON EL CONSORCIO CERRO CORÁ: (PROYECTOS & MONTAJES S.A. – ICI S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.) (LOTE 5).

Asunción, 5 de agosto de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/65/2015 de fecha 25 de agosto de 2015 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5672/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, con ID N° 251370, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV - Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que de acuerdo al Informe Previo de Auditoría N° 34/2015, de fecha 28 de octubre de 2015, sobre Convenios Modificatorios de Obras, la Oficina de Auditoría Técnica dependiente de la Auditoria Interna, señala que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto bajo el rubro 50031.521 - 01 - 20 - 004 - 2015/33553, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 19.3/2016 de fecha 1 de agosto de 2016;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 5672/2014, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 851/2013, para Proyecto de Refuerzo del Sistema Norte en 220 kV - Lote 5: Construcción de la Subestación Curuguaty 220/23 kV, suscrito con el Consorcio Cerro Corá: (Proyectos & Montajes S.A. – ICI S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 1.267.842.632 (guaraníes un mil doscientos sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y dos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente